

SOLDADOS NICAS A REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN N°. 211, aprobado el 13 de mayo de 1965

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 105 del 15 de mayo de 1965

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

A sus habitantes,

SABED:

QUE EL CONGRESO HA ORDENADO LO SIGUIENTE:

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

En vista de la solicitud presentada por el Señor Ministro de Defensa,

RESUELVE:

Único:- Autorízase la salida de Nicaragua de una Compañía de Rifleros integrada por 164 miembros de nuestro ejército, entre oficiales, clases y soldados, con el único fin de prestar en la República Dominicana su cooperación a la Fuerza Interamericana solicitada por la Décima Reunión de Consulta de Ministros e Relaciones Exteriores. El Señor Presidente de las Fuerzas Armadas, dispondrá lo conveniente para el cumplimiento de esta Resolución.

Esta Resolución deberá ser publicada en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.- Managua, D.N., 13 de Mayo de 1965.- (f) **ORLANDO MONTENEGRO MEDRANO**, Diputado Presidente.- (f) **RAMIRO GRANERA PADILLA**, Diputado Secretario.- (f) **MARY COCO M. DE CALLEJAS**, Diputado Secretaria.

Al Poder Ejecutivo, Cámara del Senado.- Managua, D.N., 14 de Mayo de 1965.- (f) **LUIS A. SOMOZA**, S.P.- (f) **PABLO RENER**, S. S.- (f) **FERNANDO MEDINA M.**, S. S.

POR TANTO:

Ejécútese:- Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.- (f) **JOSÉ D. GARCÍA**, Ministro de Defensa.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.